



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad ZANDOR CAPITAL S.A. Colombia, representada legalmente por el señor DAVID CAMACHO GONZÁLEZ, y la sociedad CARLA RESOURCES S.A., representada legalmente por el señor JAIME IGNACIO GUTIÉRREZ BERNAL, que dentro del expediente No. 7367, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 09 de septiembre de 2014-- AUTO NUMERO: 004297. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE-- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD a la sociedad ZANDOR CAPITAL S.A. Colombia, con Nit. 900.306.309-1 representada legalmente por el señor DAVID CAMACHO GONZÁLEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.084.264, o quien haga sus veces, y la sociedad CARLA RESOURCES S.A., con Nit. 900.203.349-1, representada legalmente por el señor JAIME IGNACIO GUTIÉRREZ BERNAL, o quien haga sus veces, titulares del Contrato de Concesión Minera No. 7367, para que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane la falta que se le endilgan, allegando la póliza minero ambiental que ampare el título minero, acorde con lo expuesto en el Informe de Fiscalización Integral -IFI- y el concepto técnico N°000734 del 21 de agosto de 2014.---ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A MULTA a la sociedad ZANDOR CAPITAL S.A. Colombia, con Nit. 900.306.309-1 representada legalmente por el señor DAVID CAMACHO GONZÁLEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.084.264, o quien haga sus veces, y la sociedad CARLA RESOURCES S.A., con Nit. 900.203.349-1, representada legalmente por el señor JAIME IGNACIO GUTIÉRREZ BERNAL, o quien haga sus veces, titulares del Contrato de Concesión No.7367, para que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, formule su defensa o subsane la falta que se le endilgan, allegando el Formatos Básicos Mineros semestral de 2007, acorde con lo establecido en el concepto técnico N°000734 del 21 de agosto de 2014.-- PARÁGRAFO: Advertir al titular que los Formatos Básicos Mineros deben presentarse dentro de los términos que ordena la Resolución 181602 de noviembre 28 de 2006.---ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO del Informe de Fiscalización Integral -IFI y del concepto técnico 000734 del 21 de agosto de 2014, a la sociedad ZANDOR CAPITAL S.A. Colombia, con Nit. 900.306.309-1 representada legalmente por el señor DAVID CAMACHO GONZÁLEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.084.264, o quien haga sus veces, y la sociedad CARLA RESOURCES S.A., con Nit. 900.203.349-1, representada legalmente por el señor JAIME IGNACIO GUTIÉRREZ BERNAL, o quien haga sus veces, titulares del Contrato de Concesión No. 7367, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción de los municipios de REMEDIOS de este Departamento.--ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo----NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

06 OCT. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

10 OCT. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015